

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 16 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0070451

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: AVM Operadores Mayoristas

Reivindicación de colores: Verde (letras "AVM" y avión):

#8BC34A

(Un verde claro, brillante, asociado a la naturaleza y frescura)

Naranja (texto "Operadores Mayoristas" y línea curva del avión, borde del círculo):

#FF7043

(Un naranja suave, cálido y vibrante, que transmite energía y dinamismo)

Blanco (fondo):

#FFFFFF

(Color de fondo liso que da contraste y claridad al logotipo)

Gris claro (sombra exterior del círculo):

#E0E0E0 (aproximado)

(Aparece como un sutil borde de sombra, dándole profundidad al logo)

Limitación al alcance del derecho:

El alcance abarca la totalidad del conjunto marcario, es decir, incluye tanto los componentes denominativos como figurativos que se encuentran en la etiqueta aportada. Asimismo, los elementos de la marca están alineados con las actividades económicas desarrolladas por la empresa solicitante, la cual actúa como operador mayorista y representante de turismo. En desarrollo de su objeto social, la empresa realiza las siguientes actividades: turismo emisor y receptor a nivel nacional e internacional; venta de tickets aéreos nacionales e internacionales; operación de viajes terrestres y aéreos nacionales e internacionales; operación de pasadías en hoteles y hospedajes a nivel nacional e internacional; venta de servicios de alojamiento y hospedaje; prestación de servicios de transporte local y nacional por vía terrestre, férrea o marítima; venta de tarjetas de asistencia médica para viajeros a nivel nacional e internacional; asesoría en trámites, documentación y visados internacionales; venta de receptivos turísticos regionales; alquiler de autos, buses, microbuses y todo tipo de transporte terrestre; servicios de guías turísticos a nivel nacional e internacional; alquiler de fincas recreacionales y de estancia a nivel nacional; venta de cruceros, circuitos turísticos y planes de quinceañeras; desarrollo de todas las actividades conexas e inherentes a la industria del turismo; participación en licitaciones o convocatorias públicas o privadas para la prestación de servicios turísticos en áreas afines a su objeto social; importación y comercialización de bienes relacionados con la industria del turismo, y en general, podrá ejecutar todas aquellas actividades necesarias o complementarias para el desarrollo integral de su objeto dentro del sector turístico.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

39: Facilitación de información de viaje relacionada con el turismo; reserva de viajes a través de oficinas de turismo; servicios de información y reserva en línea en el ámbito del turismo; servicios de organización de viajes prestados por agencias de turismo; suministro de información de viaje relacionada con el turismo; acompañamiento de viajeros; agencias de reserva de viajes; agencias de reservas de viajes; agencias de reservas para viajes; asesoramiento en materia de viajes; consultoría en servicios de viajes, de transporte y de almacenamiento; consultoría en viajes; consultoría sobre viajes turísticos y circuitos turísticos; consultoría sobre viajes turísticos y circuitos turísticos ofrecidos mediante centros de atención telefónica y líneas directas; coordinación de planes de viajes para particulares y para grupos; coordinación de trámites de viaje por cuenta de particulares o grupos; coordinación, organización y realización de viajes en bicicleta; emisión de billetes de viaje; emisión de pasajes de viaje; emisión de tickets de viaje; explotación y organización de viajes; fletamento de vehículos para viaje; información de viajes sobre alteraciones debidas a condiciones meteorológicas adversas; información sobre transporte y viajes suministrada mediante aparatos y dispositivos móviles de telecomunicación; información sobre viajes suministrada mediante redes informáticas mundiales; información sobre viajes y servicios de viajes prestados en línea; información suministrada a viajeros sobre alteraciones debidas a condiciones meteorológicas adversas; operación de viajes organizados; organización de

excursiones de un día, viajes de vacaciones y circuitos turísticos; organización de transporte de viajes organizados en buques de pasajeros; organización de transporte de viajes organizados en cruceros; organización de viajes como un programa de bonos para clientes de tarjetas de crédito; organización de viajes cortos; organización de viajes de vacaciones; organización de viajes en el marco de paquetes de vacaciones; organización de viajes, excursiones y cruceros; organización de viajes por vía marítima y aérea; planificación y reserva por medios electrónicos de viajes y transporte; preparación de solicitudes de visado para terceros [organización de viajes]; preparación de visados de viaje; preparación de visados de viaje para las personas que viajan al extranjero; preparación de visados, pasaportes y documentación de viaje para personas que viajan al extranjero; reserva de asientos para viajes aéreos; reserva de asientos para viajes en autobús; reserva de asientos para viajes en autocar; reserva de asientos para viajes en tren; reserva de asientos para viajes por vía aérea; reserva de billetes de viaje.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

AVM OPERADORES MAYORISTAS Y REPRESENTANTES S.A.S.
AVENIDA CIRCUNVALAR NRO. 11-80 EDIFICIO CAPITOL OFICINA 702
PEREIRA RISARALDA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

EDUARDO CARDONA MORA, Calle 23 #8-09 - Oficina 603 - Edificio Cámara de Comercio,
PEREIRA RISARALDA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.